ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "LA PROVISION DE PLACAS, MEDALLAS, ESTATUILLAS Y PRESENTES RECORDATORIOS A SER OTORGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 256.139/13" ———

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 14:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA PROVISION DE PLACAS, MEDALLAS, ESTATUILLAS Y PRESENTES RECORDATORIOS A SER OTORGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 256.139/13"**, solicitado por la Dirección de Gabinete. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 62.100.000.- (Guaraníes Setenta y Dos Millones Cien Mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 020/13 de fecha 7 de marzo de 2013, del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total *según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ———

a) ***DISPLAY CENTER S.R.L.:*** *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 78.755.500 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos),IVA Incluido.*----------

b) ***MADERA Y METAL S.R.L.:*** *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 78.115.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Ciento Quince Mil),IVA Incluido.*----------

c) ***TODO CARTEL de Delfina Villar:*** *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 91.335.000 (Guaraníes Noventa y Un Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil),IVA Incluido.*----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*——

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas* ***DISPLAY CENTER S.R.L, MADERA y METAL S.R.L. y TODO CARTEL de Delfina Villa****, cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*----------

*El Art. **28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,** que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 078/13 de fecha 1 de abril del 2013, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Gabinete a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Gabinete, por Memorándum Nº 141/13 de fecha 9 de abril de 2013 informa que, las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, que la cotización de sus productos se ajusta a los valores normales del mercado.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DISPLAY CENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. MADERA Y METAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3. TODO CARTEL de Delfina Villar	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. DISPLAY CENTER S.R.L.	Gs. 78.755.500.-
2. MADERA Y METAL S.R.L.	Gs. 78.115.000.-
3. TODO CARTEL de Delfina Villar	Gs.91.335.000.-

En el momento de la elaboración del Cuadro Comparativo se ha constatado un error aritmético en el item 8, de la firma ***TODO CARTEL de Delfina Villar*** que al consignarse el Precio Total, se asentó Gs. 1.455.000, debiendo ser 1.454.000, existiendo una diferencia de Gs. 1000. Motivo por el cual se ha elaborado el:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCIONES ARITMETICAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
2. DISPLAY CENTER S.R.L.	Gs. 78.755.500.-
2. MADERA Y METAL S.R.L.	Gs. 78.115.000.-
3. TODO CARTEL de Delfina Villar	Gs.91.334.000.-

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según **"CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCIONES ARITMETICAS"**, en concordancia a la Ley 2051/03, Art. *26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en*

las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria….."* en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades en los ítems 3, 6 y 7 correspondiente a la oferta más baja presentada, según el **Cuadro de Oferta con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1),** para hacer posible la adjudicación.

CUADRO DE OFERTA CON CANTIDADES DISMINUIDAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. MADERA Y METAL S.R.L.	**Gs. 62.080.000.-**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ——————————————————————————————

- ***MADERA y METAL S.R.L.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto total de **Gs. 62.080.000** (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Ochenta Mil) conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)**.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 15:30 horas del día 10 de abril de 2.013.-

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2